



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

FIJA HORARIO FUNCIONAMIENTO DE RAMADAS

DECRETO ALCALDICIO N° 453.-

QUILLÓN, Septiembre 12 de 2011.-

VISTOS:

1. Con motivo de celebrarse el 201° aniversario de nuestra Independencia Nacional el próximo 18 de Septiembre.
2. El Decreto Alcaldicio N° 452 de fecha 12 de Septiembre de 2011, que aprueba Programa de celebración Fiestas Patrias para el año 2011, para la comuna de Quillón
3. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido por DFL N° 2/19.602, de 2000,

DECRETO

1. FIJESE el HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE RAMADAS, COCINERIAS Y OTROS, los días 16, 17, 18, 19 de Septiembre del año 2011 en la comuna de Quillón, como se indica:

* Día 16 de Septiembre desde las 20:00 hrs. hasta las 05:00 hrs. del día 17 de Septiembre.

* Día 17 de Septiembre desde las 10:00 hrs. hasta las 05:00 hrs. del día 18 de Septiembre.

* Día 18 de Septiembre desde las 10:00 hrs. hasta las 05:00 hrs. del día 19 de Septiembre.

* Día 19 de Septiembre desde las 10:00 hrs. hasta las 21:00 hrs.

2. AUTORIZACE el horario de funcionamiento indicado en el punto anterior, y solo por estas festividades a todos los Eventos Autorizados en la comuna de Quillón.

3. REMITASE copia del presente Decreto a Carabineros de Chile - Tenencia de Quillón, para su fiscalización y cumplimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



JEFECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/jvb.-

DISTRIBUCION

- TENENCIA DE CARABINEROS DE QUILLÓN
- JEFE DE GABINETE
- JUZGADO DE POLICIA LOCAL
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS - RENTAS
- INSPECCION MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE CONTROL
- ARCHIVO SECML